



20^{ma}. Asamblea Legislativa

2^{da}. Sesión Ordinaria

**SECRETARÍA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
ORDEN DE LOS ASUNTOS**

DÍA CINCUENTA Y UNO

7 DE OCTUBRE DE 2025

I. INVOCACIÓN

II. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

2 de octubre de 2025

III. PETICIÓN DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

PRIMER TURNO

a. Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

1. De la Comisión de Cooperativismo, sometiendo su Segundo Informe, proponiendo la aprobación, sin enmiendas, del P. de la C. 773.
2. De la Comisión de Asuntos de la Juventud, proponiendo la aprobación, sin enmiendas, del P. del S. 337.
3. De la Comisión de Transportación e Infraestructura, proponiendo la aprobación, con enmiendas, de los P. de la C. 806, P. de la C. 836 y la R. C. de la C. 184.
4. Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno al P. de la C. 420, sometiendo su Informe de Conferencia, proponiendo su aprobación, con las enmiendas introducidas, utilizando como base el Texto Enrolado.
5. De la Comisión de Asuntos Internos proponiendo la aprobación, con enmiendas, de las R. Conc. de la C. 17 y R. de la C. 321.
6. De la Comisión de Adultos Mayores y Bienestar Social, proponiendo la aprobación, con enmiendas, del P. de la C. 840.

b. Informes Negativos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

1. De la Comisión de Gobierno, sometiendo su Informe Negativo, proponiendo la no aprobación, de los P. de la C. 538 y P. de la C. 539.

c. Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones Radicados y Referidos a Comisión.

d. Comunicaciones de la Cámara.

1. De la Secretaría de la Cámara, informando que el Presidente de la Cámara, Hon. Carlos Méndez Núñez, ha firmado el P. de la C. 446.
2. De la Lcda. Thais M. Reyes Serrano, Asesora Auxiliar en Asuntos Legislativos, informando que, la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Jenniffer González Colón, firmó el siguiente Proyecto de Ley y Resoluciones Conjuntas:

Ley 118-2025
P. de la C. 587

Para enmendar el Artículo 18.1, Artículo 8, Artículo 17 y Artículo 18 de la Ley 121-2019, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos y la Política Pública del Gobierno de Puerto Rico a Favor de los Adultos Mayores”, a los fines de añadir al Negociado de Investigaciones Especiales de Puerto Rico, como una de las instituciones a las que se le podrá hacer un referido en casos de explotación financiera de adultos mayores y para otros fines relacionados.

Res. Conj. 33-2025
R. C. de la C. 102

Para designar el tramo de la Carretera Estatal PR-866 que discurre entre la intersección con la Carretera Estatal PR-872 y la intersección con la Calle José E. Pedreira que ubica en el Municipio de Toa Baja, con el nombre de “Wanda Maldonado Medina”, en reconocimiento a las gestas deportivas de esta distinguida atleta que hizo historia al convertirse en la primera mujer en pisar oficialmente un diamante de beisbol superior en Puerto Rico; autorizar la instalación de rótulos, autorizar el pareo de fondos; y para otros fines relacionados.

Res. Conj. 34-2025
R. C. de la C. 114

Para designar la carretera PR-906, en el municipio de Yabucoa, con el nombre de Luis “Buzo” Cintrón Andino; autorizar la instalación de rótulos; autorizar el pareo de fondos; y para otros fines relacionados.

Res. Conj. 35-2025
R. C. de la C. 141

Para denominar con el nombre del “Coronel Héctor E. Agosto Rodríguez” el edificio de la Comandancia de la Región de Ponce de la Policía de Puerto Rico, ubicado en el Municipio de Ponce, en un reconocimiento póstumo a su respetada trayectoria como servidor público; y para otros fines relacionados.

3. De la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Jenniffer González Colón, informando que ha impartido un Veto Expreso a las siguientes medidas legislativas:

VETO EXPRESO | PC 168

Estimado señor Presidente Méndez Núñez:

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó recientemente el **Proyecto de la Cámara 168** (en adelante P. de la C. 168), cuyo título dispone:

Para enmendar el Artículo 7 de la Ley Núm. 61 de 23 de agosto de 1990, según enmendada, conocida como “Ley para el Fomento y Desarrollo de la Industria Pesquera y la Acuicultura”, con el propósito de crear un inventario de villas pesqueras, que contendrá información detallada y actualizada sobre las villas pesqueras que hay en Puerto Rico; y para otros fines relacionados.

Luego de evaluar detenidamente esta pieza legislativa procedo a impartir un veto expreso debido a las razones que expongo a continuación.

Reconocemos la loable intención de la medida, pues es importante tener disponible un inventario de villas pesqueras, que incluye información detallada y actualizada sobre las villas pesqueras que existentes en Puerto Rico.

Sin embargo, esta medida resulta inoficiosa dado que desde el año 2021 el Departamento de Agricultura, cuenta con un inventario de las villas pesqueras, el cual se revisa anualmente. Como cuestión de hecho, este inventario es instrumento de trabajo de varias agencias para diversos proyectos que llevan a cabo. Este inventario oficial es uno detallado y completo que permite identificar y analizar la situación de las villas pesqueras de Puerto Rico, cónsono con el objetivo principal de esta pieza legislativa.

El trabajo de inventariar las villas pesqueras fue vital para la subvención federal CDBGDR-REGROW, aprobada tras el paso de los huracanes Irma y María. Además, el Departamento de Agricultura posee una base de datos de pescadores con más de 700 registrados y está trabajando en mejoras a esas bases de datos en conjunto al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA).

En adicción a lo anterior, examinando con detalle el trámite legislativo del P. de la C. 168, notamos que en su aprobación no se tomó en consideración el impacto fiscal de la medida, por lo cual la misma no cumple con la Ley 1-2023, mejor conocida como “Ley de Investigación, Análisis y Fiscalización Presupuestaria de Puerto Rico”. Esta Ley requiere que la Oficina de Presupuesto de la Asamblea Legislativa (OPAL) determine el impacto fiscal de cada propuesta legislativa considerada por la Legislatura, lo cual no ocurrió en el caso de este proyecto de ley.

Por todo lo anterior, les comunico que he impartido un veto expreso al P. de la C. 168.

Atentamente,

Jenniffer A. González Colón

VETO EXPRESO | PC 335

Estimado señor Presidente Méndez Núñez:

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó recientemente el Proyecto de la Cámara 335 (en adelante P. de la C. 335), cuyo título dispone:

Para demarcar la extensión del Frente Marítimo del Municipio Autónomo de Cataño, incluyendo el Malecón Edwin Rivera Sierra, como “Zona de Turismo Gastronómico”, comprendiendo la Avenida Las Nereidas, desde la Calle Destino hasta la Avenida Barbosa, y la Avenida Barbosa, desde la Calle José I. Correa hasta La Puntilla de Cataño; establecer un Comité de Trabajo de la Compañía de Turismo de Puerto Rico, para que pueda identificar, tomar acción afirmativa y dar debido cumplimiento a todos los requerimientos dispuestos en esta Ley; desarrollar los planes de mercadeo y promoción que se estime necesario; someter un Informe Anual ante la Asamblea Legislativa pormenorizando su cumplimiento con los requerimientos y exigencias de esta Ley; coordinar con otras agencias y para otros fines.

Luego de evaluar detenidamente esta pieza legislativa procedo a impartir un veto expreso debido a las razones que expreso a continuación.

Reconocemos la loable intención de la medida, al proponer la demarcación como “Zona de Turismo Gastronómico” de la extensión del frente marítimo del Municipio de Cataño. Nuestra Administración mantiene un firme compromiso con las iniciativas que potencien el turismo como herramienta de desarrollo económico y cohesión comunitaria. Este compromiso es especialmente patente con aquellas medidas que representen una oportunidad concreta de formalizar, mercadear y fortalecer zonas con amplio reconocimiento y potencial turístico.

Sin embargo, entendemos que la designación recurrente y acelerada de nuevas Zonas de Turismo Gastronómico sin un marco uniforme de planificación podría provocar lo contrario a lo que se pretende y derrotar el propósito de estas zonas. La proliferación excesiva dispersa tiene el efecto de diluir los limitados recursos humanos y fiscales. Esto, a su vez reduciría la efectividad de las campañas promocionales. Por otro lado, la medida impone nuevas obligaciones a la CTPR, incluyendo el desarrollo de planes de mercadeo, adiestramiento, coordinación interagencial y apoyo técnico, sin considerar la capacidad operativa actual de la agencia. Así mismo señalamos que no se presentan criterios objetivos de evaluación como potencial turístico, capacidad de carga o integración con planes regionales.

Desde la perspectiva gerencial, la medida asigna a la CTPR un rol de coordinación interagencial mediante el cual se le delega la creación de un comité de trabajo, desarrollo de planes de mercadeo, apoyo a comerciantes, agilización de permisos, integración en campañas del DMO, y colaboración con agencias como el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, la Junta de Planificación, el Instituto de Cultura Puertorriqueña y el Departamento de Transportación y Obras Públicas. Para ello, es imperativo que la CTPR establezca estructuras que eviten duplicidades y garantice que las responsabilidades de cada ente se definan con precisión.

En términos presupuestarios, la medida no asigna nuevos recursos, sino que condiciona la ejecución a los presupuestos existentes de la CTPR y, en caso de necesidad, a que los gastos se incluyan en presupuestos futuros. De este modo, de requerirlo, la CTPR deberá atender cualquier necesidad de recursos mediante reprogramación presupuestaria de su presupuesto asignado.

A su vez, la CTPR deberá coordinar con la OGP si decide destinar fondos adicionales para infraestructura, mercadeo o incentivos a comerciantes. Así las cosas, la sostenibilidad del proyecto también dependerá de la capacidad de generar recaudos indirectos mediante el aumento del turismo. En específico, el Artículo (2)(j) de la medida ordena a la CTPR a consultar con la OGP todo lo relacionado a las necesidades presupuestarias que pudiera requerir su implementación.

De conformidad con nuestro estado de derecho toda medida legislativa debe ser evaluada a la luz del marco presupuestario vigente; esto requiere que la creación de nuevas estructuras, programas, beneficios, asignaciones o cualquier otro tipo de compromiso económico, deberá estar predicado dentro del presupuesto establecido, a fin de evitar desviaciones.

Cualquier desviación del principio de armonizar los programas gubernamentales con los recursos existentes podría dar lugar a señalamientos por parte de las autoridades competentes, incluyendo la determinación de que el presupuesto aprobado ha dejado de cumplir con los criterios de balance fiscal; con las consecuencias legales que ello conlleva. Esta Administración no se detendrá en su camino de lograr la más pronta salida de la Junta de Supervisión Fiscal, ni siquiera por iniciativas loables y beneficiosas como ésta.

Por todo lo anterior, les comunico que he impartido un veto expreso al P. de la C. 335.

Atentamente,

Jenniffer A. González Colón

VETO EXPRESO | PS 94

Estimado señor Presidente Méndez Núñez:

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó recientemente el Proyecto del Senado 94 (en adelante P. del S. 94), cuyo título dispone:

Para crear la “Ley de Registro de Personas Adultos Mayores que Vivan Solas y de Personas Encamadas”; disponer sobre su implementación y propósitos; y para otros fines relacionados.

Luego de evaluar detenidamente esta pieza legislativa procedo a impartir un veto expreso debido a las razones que expreso a continuación.

Coincido con la intención brindar mayor protección a las personas adultas mayores que vivan solas y a las personas encamadas, permitiendo que las agencias estatales y municipales conozcan su ubicación, para poder ejecutar planes de contingencia ante una emergencia. Sin embargo, las normas actuales ya requieren esta coordinación.

La Resolución Conjunta 86-2024 ordenó al Departamento de la Familia y al Departamento de Salud, en coordinación y colaboración con todos los municipios de Puerto Rico y la Oficina del Procurador de Personas de Edad Avanzada a crear un Registro de personas adultos mayores con impedimentos o con condiciones de salud apremiantes para que en situaciones de emergencia se puedan establecer los mecanismos de prevención, mitigación, protección, respuesta, recuperación, servicios y recursos necesarios para su seguridad y sostenimiento. Asimismo, facultar procedimientos de colaboración para los departamentos, agencias o entidades gubernamentales en la colaboración de todo lo necesario para la creación e implementación del Registro.

Entendemos que la firma del P. del S. 94 generaría una duplicidad de los esfuerzos ya ordenados en la Resolución Conjunta 86-2024; lo cual es contrario a la política pública de eficiencia gubernamental de esta administración.

Ahora bien, dejamos claro nuestro reconocimiento al efecto positivo que la política pública del Gobierno de Puerto Rico ya establece al momento de proteger la población de adultos mayores ante las emergencias. Asimismo, somos conscientes de que, para lograr la consecución de la medida es imperativo que se realice una labor conjunta tal como se lleva a cabo al presente por mandato de la Res. Conjunta 86-2024. Por lo tanto, nuestra administración la continuación de las labores de protección de la vida y seguridad de nuestros adultos mayores en todo Puerto Rico.

Por todo lo anterior, les comunico que he impartido un veto expreso al P. del S. 94.

Atentamente,

Jenniffer A. González Colón

4. Del Comité Olímpico de Puerto Rico, Inc., sometiendo sus Estados Financieros Auditados, correspondientes al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2024, al amparo de la Ley 106-2022.
 5. De la Hon. Burgos Muñiz, sometiendo su Certificado de Presentación Electrónica de Informe Financiero ante la Oficina de Ética Gubernamental, el cual cubre el periodo desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.
 6. Del Presidente de la Cámara, Hon. Carlos Méndez Núñez, designando como Presidenta en Funciones a la Hon. Yashira Lebrón Rodríguez, durante los días 8 al 11 de octubre de 2025.
- e. Peticiones y Notificaciones.
- f. Mociones para Expresiones de la Cámara. **(Ver Anejo #1)**

1742-1754

SEGUNDO TURNO

- a. Comunicaciones del Senado.
1. De la Secretaría del Senado, informando que el Presidente del Senado, Hon. Thomas Rivera Schatz, ha firmado los P. de la C. 446, P. de la C. 580, P. del S. 328 y la R. C. de la C. 51.
 2. De la Secretaría del Senado, informando que el Senado de Puerto Rico, ha derrotado en Votación Final el P. de la C. 638.
 3. De la Secretaría del Senado, informando que el Senado de Puerto Rico, ha aprobado, con enmiendas, los P. de la C. 175, P. de la C. 581, las R. C. de la C. 66, R. C. de la C. 121 y R. Conc. de la C. 24.
- b. Asuntos por Terminar.
- P. del S. 213: sin**
R. C. de la C. 113: c/inf.
P. de la C. 147: c/inf.
P. de la C. 9: c/inf.
- c. Mociones de Descargue.
- d. Lectura del Calendario de Órdenes Especiales del Día.
- e. Consideración del Calendario de Órdenes Especiales del Día.
- P. de la C. 361: c/inf.**
P. de la C. 806: c/inf.
P. del S. 297: c/inf.
R. C. de la C. 184: c/inf.
R. de la C. 309: c/inf.
R. de la C. 422: c/inf.
R. de la C. 435: c/inf.

TERCER TURNO

- a. Calendario de Votación Final

Anejo 1

RELACION DE MOCIONES PARA EXPRESIONES DE LA CAMARA

1742	10/07/2025	Representante Pacheco Burgos	Reconocimiento Póstumo	Para honrar y reconocer, a nombre de la Cámara de Representantes de Puerto Rico y este servidor Félix E. Pacheco Burgos, la vida y legado del (Listado), quien en vida se distinguió por su extraordinaria trayectoria en las artes marciales y por la formación de cientos de jóvenes y adultos en los valores del respeto, la disciplina y la superación personal.
1743	10/07/2025	Representante Pacheco Burgos	Felicitación	Para felicitar y reconocer, a nombre de la Cámara de Representantes de Puerto Rico y este servidor Félix E. Pacheco Burgos, a (Listado) y la Escuela de Tae Kwon Do Chung Do Kwan de Puerto Rico, por la encomiable labor que realizan día tras día a favor de la juventud y por la organización del prestigioso Torneo El Josco.
1744	10/07/2025	Representante Charbonier Chinaea	Reconocimiento	Para reconocer al Padre Willie Peña, por su trayectoria y celebración del Día de Apreciación al Ministerio Pastoral.
1745	10/07/2025	Representante Peña Ramírez	Felicitación	Para felicitar al Sr. Nelson Vázquez Reyes del pueblo de Las Piedras, por su ordenación como Pastor de la Iglesia Ministerio Palabra de Vida.
1746	10/07/2025	Representante Peña Ramírez	Felicitación	Para felicitar al Sr. Rafael Velázquez Otero del pueblo de Las Piedras por los 40 años dedicados al servicio pastoral.
1747	10/07/2025	Representante Martínez Vázquez	Reconocimiento	Para reconocer y felicitar a Denny Carolina Capellán Camacho por motivo de la Semana de la Moda, la cual se

				celebra del 29 de septiembre al 6 de octubre de 2025.
1748	10/07/2025	Representante Martínez Vázquez	Reconocimiento	Para reconocer y felicitar a José Francisco Rodríguez Virella por motivo dedicatoria del Premio a la Labor Social 2025 y celebrar el Mes del Cooperativismo.
1749	10/07/2025	Representante Pérez Ortiz	Condolencias	Para enviar un mensaje de condolencias a la Familia Iglesias Suárez por el fallecimiento de doña Rosaura Suárez Aristud.
1750	10/07/2025	Representante Ramos Rivera	Felicitación	Felicitar a los pensionados y pensionadas de Puerto Rico con motivo de la celebración de la Semana del Pensionados, a celebrarse del 6 al 12 de octubre de 2025.
1751	10/07/2025	Representante González Aguayo	Felicitación	Para felicitar a la Apóstol Alice A. Ayala Agosto, con motivo de su reconocimiento y apreciación pastoral exaltando su trayectoria de vida, ministerio y servicio a la comunidad.
1752	10/07/2025	Representante González Aguayo	Felicitación	Para felicitar al Apóstol Samuel Agosto López, con motivo de su reconocimiento y apreciación pastoral exaltando su trayectoria de vida, ministerio y servicio a la comunidad.
1753	10/07/2025	Representante González González	Felicitación	Para felicitar a la Iglesia de Dios Pentecostal, Movimiento Internacional, de Aguada Pueblo, en la conmemoración de sus ochenta y cinco (85) años de fundación y servicio.
1754	10/07/2025	Representante Román López	Condolencias	Para enviar un mensaje de condolencias a la Familia Rosado Perez de Aguadilla por el fallecimiento de Margarita Rosado Pérez.